

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
"MANUEL MASSOTTI LITTEL"
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2017-2018

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
'REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE'**

Murcia, 20 de septiembre de 2017



ÍNDICE	PÁGINAS
1. Identificación de la asignatura	3
2. Presentación	4
3. Marco legal	4
4. Competencias	6
4.1. Competencias Transversales	
4.2. Competencias Generales	
4.3. Competencias específicas de interpretación	
4.4. Competencias Propias de la asignatura de Repertorio	
5. Contenidos	9
5.1. Contenidos Generales	
5.2. Contenidos (generales) de la asignatura	
5.3. Contenidos Específicos de Repertorio con pianista acompañante	
5.4. Recursos y materiales didácticos	
6. Actividades	10
6.1. Actividades obligatorias	
6.2. Actividades no obligatorias	
6.3. Actividades complementarias	
6.4. Calendario de actividades	
7. Temporalización	13
8. Metodología y plan de trabajo	15
9. Evaluación	16
9.1. Procedimientos de evaluación	
9.2. Criterios de evaluación	
9.3. Criterios de calificación	
9.4. Pérdida del derecho a evaluación continua	
9.5. Exámenes de junio y septiembre. Mínimos exigibles	
10. Bibliografía	18



Titulación: Superior de MÚSICA
Especialidad: INTERPRETACIÓN
Itinerario: Instrumentos Orquestales
Materia: Formación instrumental complementaria

Guía docente de la asignatura: REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE

Profesorado: José García Campoy
Begoña Tomé Fernández
M^a Victoria Carrillo Conesa
Ángel López Martínez
Emilio Granados Parrilla
Isabel García Roca
Juan Miguel Martínez Moreno
M^a Gertrudis Vicente Marín
Santiago Casanova Muñoz
Mónica Iniesta Ortuño
Iryna Zhebrun
Elena Segura Beltrán

Coordinador de la asignatura: M^a Victoria Carrillo Conesa



1. Identificación de la asignatura

Tipo:	Obligatoria de la especialidad.
Modalidad:	Presencial.
Materia (RD 631/2010; Resolución 25 de julio de 2014(BORM)):	Formación instrumental complementaria.
Período de impartición:	Curso completo (15+15 semanas).
Número de créditos ECTS:	2
Núm. de horas por crédito:	28
Actividades presenciales:	1 h/semana (clases).
Estimación del trabajo total del alumno:	56h.
Idioma en el que se imparte:	Español.
Departamento:	Departamentos de Cuerda-arco, Cuerda-pulsada, Viento-metal, Viento-madera y Dirección, Percusión y Acompañamiento.
Asignaturas llave:	No hay asignaturas llave.
Tasa de éxito:	86%, curso 2016-17.



2. Presentación

“Repertorio con pianista acompañante” es una asignatura prácticamente de nueva creación en el ámbito legal, pues el trabajo que durante años se ha estado realizando por parte de los profesores pianistas acompañantes en los centros de la región de Murcia sin un apoyo por parte de las instituciones, se vio regularizado, tras varias fases, como asignatura dentro del Grado en la Resolución de 25 de julio de 2013 (BORM de 16 de agosto de 2013).

Ésta asignatura se ocupa del repertorio propio de cada instrumento orquestal y de banda, tanto de las obras compuestas originalmente para instrumento y piano, como de las reducciones para piano de los conciertos para solista y orquesta/ banda, que hacen un conjunto numeroso y amplio a trabajar a lo largo del curso.

Al ser una asignatura íntimamente ligada a la de instrumento principal es de capital importancia la coordinación con el profesor tutor de la asignatura de instrumento y consensuar con él el repertorio.

Las especialidades instrumentales que tienen como formación instrumental complementaria la asignatura de Repertorio con pianista acompañante e Instrumentista acompañante son: Canto, Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Fagot, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

3. Marco legal

Con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en lo sucesivo LOE) las enseñanzas artísticas superiores, junto con la enseñanza universitaria, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior, pasarán a constituir la educación superior (art. 5).



En su artículo 45, la citada ley delimita cuáles son esas enseñanzas artísticas superiores: los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas. Esto supone un paso de gigante en cuanto a las enseñanzas artísticas. Por primera vez un cuerpo legal determina explícitamente que dichas enseñanzas formarán parte del marco de la educación superior en España. Pero el artículo siguiente dice que el contenido de estas enseñanzas y su evaluación se harán en el contexto de la ordenación de la educación superior española y con la participación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. De esta forma, la LOE no delimita curricularmente el grado superior de las enseñanzas de música, ya que serán las comunidades autónomas las que deberán regular la organización de los centros que ofrezcan algunas de las enseñanzas artísticas superiores (art. 107). Lo que sí hace es declarar el título Superior de Música o Danza en la especialidad de que se trate, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o de Grado.

Es en el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo donde se menciona en su preámbulo que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, definir la estructura y el contenido básicos de los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Música, atendiendo al perfil profesional cualificado propio del ámbito de la música y de sus especialidades. A tal fin, se definen las competencias transversales y generales del Título de Graduado en Música, así como las competencias específicas y los perfiles profesionales para cada una de las especialidades y se establecen las materias de formación básica y las materias obligatorias de cada especialidad con sus descriptores y número de créditos correspondientes.

Pero no es hasta enero de 2011 cuando aparece una regulación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, posteriormente reformada por la Resolución de 22 de diciembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música para la Región de Murcia (publicado en el BORM de 17 de enero).



Finalmente es la Resolución de 25 de Julio de 2013, publicada en el BORM de 16 de Agosto, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de música, se completan los planes de los estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.

En éste último texto no hay cambios con respecto al anterior en lo que concierne a la asignatura de Repertorio con pianista acompañante.

4. Competencias

La Resolución, ya citada, de 25 de julio de 2013, en su Anexo I cita las competencias tanto transversales, generales como las específicas de interpretación con las que está relacionada la asignatura de repertorio con pianista acompañante:

4.1. Competencias Transversales	
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.



4.2. Competencias Generales	
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG7	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

4.3. Competencias Específicas de Interpretación	
CEI1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que identifican en su diversidad estilística.
CEI2	Construir una idea interpretativa coherente y propia.
CEI3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
CEI7	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
CEI8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.



A partir de ellas elaboramos las propias de la asignatura:

4.4. Competencias Propias de la asignatura de Repertorio	
CPR1	Interpretar obras de diferentes estilos representativos de la especialidad instrumental persiguiendo en todo momento un resultado interpretativo propio de la música de cámara.
CPR2	Conocer la parte pianística de las obras que se interpretan tanto originales para piano como reducciones de partes orquestales.
CPR3	Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las distintas partes al tiempo que se ejecuta la propia. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para resolver las dificultades específicas de la práctica interpretativa con piano: Unidad y precisión en los ataques, control de la respiración y del tempo, corrección constante de la afinación, fraseo y equilibrio de los planos sonoros.
CPR4	Conocer y realizar los gestos musicales necesarios para tocar el repertorio con el pianista.
CPR5	Desarrollar la capacidad de reacción y del sentido de interacción musical con el pianista acompañante durante la interpretación.
CPR6	Interpretar las obras musicales según la tradición interpretativa y estética de los diferentes estilos.
CPR7	Lograr una correcta, precisa y detallada lectura e interpretación del texto (articulación, dinámica, indicaciones sobre el carácter y la expresión, fraseo, etc.).
CPR8	Desarrollar la capacidad de percepción del contexto armónico, del desarrollo polifónico y del sentido formal y estructural de lo que se interpreta.
CPR9	Tratar de conseguir en todo momento una interpretación expresiva y comunicativa, basándose en la interacción con el pianista.
CPR10	Interpretar en recital/audición un repertorio con obras representativas de las distintas épocas y estilos de los propuestos en la guía docente.
CPR11	Desarrollar y ejercitar el entrenamiento progresivo de la memoria.
CPR12	Dominar el autocontrol en el escenario.



5. Contenidos

En el Real Decreto aparecen unos contenidos muy generales a partir de los cuales se deberán desarrollar los contenidos más específicos de la asignatura. Los engloba dentro de la categoría de formación instrumental complementaria y son los siguientes:

5.1. Contenidos Generales (RD 631/2010)

- Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz.
- Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines.
- Práctica de lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras.
- Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental.
- Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

La regulación autonómica publicada en enero de 2012 concreta un poco más esos contenidos referidos específicamente a la asignatura de Repertorio con Pianista Acompañante:

5.2. Contenidos (generales) de la asignatura

- ✓ Trabajo individualizado, con un pianista acompañante, del repertorio que precise acompañamiento pianístico.
- ✓ Práctica de la afinación y del control corporal.
- ✓ Coordinación con el acompañante en la interpretación del repertorio.

5.3. Contenidos Específicos de Repertorio con pianista acompañante.

CER1	Estudio de un máximo de tres obras por cuatrimestre y alumno representativas del repertorio del instrumento.
CER2	Conocimiento de la parte pianística de las obras a trabajar, tanto en las reducciones orquestales como si es original para instrumento y piano.
CER3	Trabajo analítico de la parte general de la obra desde un punto de vista armónico, formal, melódico, tímbrico, textural, etc.
CER4	Conciencia de una buena afinación, previa y durante la interpretación, adecuada al temperamento del piano.
CER5	Estudio interpretativo de las diferentes anotaciones que aparecen en la partitura tales como articulaciones, dinámicas, indicaciones agógicas, indicaciones expresivas, etc.
CER6	Conocimiento y dominio de la memoria como herramienta de estudio.



CER7	Preparación de audiciones y conciertos: Interpretación de un programa, obra o movimiento en público.
CER8	Preparación de audiciones y conciertos: Protocolos y convenciones. Dominio de las diferentes características en salas o espacios de conciertos (dimensiones, acústica, iluminación, comunicación con el público, etc...)
CER9	Capacidad de interacción y coordinación con el pianista sincronía en los ataques, trabajo del gesto, fraseo y respiraciones, control dinámico entre las partes, aspectos agógicos.
CER10	Lectura de obras a 1ª vista propuestas por el profesor.
CER11	Valoración crítica del trabajo.

Los contenidos a abordar en la asignatura se basarán en el trabajo de obras elegidas de la lista que aparece en el apartado “Recursos y materiales didácticos” de las Guías Docentes del Instrumento Principal, o de características y dificultad similares. El repertorio que se elija no excederá de seis obras por alumno y curso y deberá quedar fijado en el mes de septiembre para las trabajadas durante el primer cuatrimestre y en diciembre para las que se trabajen durante el segundo. De la misma manera, en cada semestre se realizará una audición en la que cada alumno deberá tocar públicamente, siempre y cuando, éste, haya asistido a clase.

5.4. Recursos y materiales didácticos

Diríjase al apartado de Recursos y materiales didácticos de las guías docentes de cada especialidad instrumental.

6. Actividades

Se establecen tres tipos de actividades: actividades de carácter obligatorio, de carácter no obligatorio y complementarias.

6.1. Actividades obligatorias:

1. Clases semanales individuales presenciales (1 hora semanal.)
2. Interpretación del material didáctico que hace referencia el apartado 5.4.
3. Una audición conjunta con el profesor tutor de instrumento y el profesor pianista acompañante por cuatrimestre. Las fechas de estas actividades se habrán concretado al comienzo del curso junto con el resto de actividades del departamento. Sólo podrán realizarlas aquellos alumnos que hayan asistido al 80% de las clases. Asimismo el profesor de repertorio podrá decidir que un alumno no toque en estas audiciones si estima que no ha realizado un trabajo adecuado para llevar a cabo una interpretación pública con la suficiente corrección, o si pedagógicamente no es conveniente.



6.2. Actividades no obligatorias:

1. Consulta por parte del alumno de archivos de audio/video donde se muestren las obras a interpretar.
2. Asistencia a las actividades programadas por el departamento.
3. asistencia a audiciones de otros departamentos, tanto en el centro como fuera del mismo.
4. Asistencia a cursos o master class en el centro.

6.3. Actividades complementarias:

Otra actividad didáctica de la práctica docente en algunas de las especialidades, será la atención colectiva en modalidad de clase de conjunto con el profesor tutor del instrumento, las cuales se planificarán al inicio del curso con el resto de actividades del departamento, intentando en la medida de lo posible que estos encuentros se den una vez al mes o mes y medio.

6.4. Calendario de actividades:

ESPECIALIDAD DE TROMPETA

FECHA	ACTIVIDAD
NOVIEMBRE	Día 29, 9h. , clases de conjunto con el tutor Alejandro Castañeda.
DICIEMBRE	Días 20, 11h y 21, 15h. , clases de conjunto con el tutor José Chafer.
ENERO	Días a determinar, clases de conjunto con el tutor José Chafer.
FEBRERO	Día a determinar, clases de conjunto con el tutor Alejandro Castañeda.
MARZO	Día 1, 15h. , Recitales de Alumnos en el Auditorio. Día 2, 11h. , Recitales de Alumnos en el Auditorio.
ABRIL	Día 18, 11h. , Recitales de Alumnos en el Auditorio. Día 19, 15h. , Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Día 23, 13h. , Recitales de Alumnos en el Auditorio. Día 24, 15h. , Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE TROMBÓN

FECHA	ACTIVIDAD
MARZO	Día 24, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
ABRIL	Día 16, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Día 21, Recitales de Alumnos en el Auditorio. Día 28, Recitales de Alumnos en el Auditorio.



ESPECIALIDAD DE TUBA Y BOMBARDINO

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
ABRIL	Día 24, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE TROMPA

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
FEBRERO	Día 20, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Día 8, Recitales de Alumnos en el Auditorio

ESPECIALIDAD DE VIOLÍN

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
DICIEMBRE	Días 21 y 22, Recitales de Alumnos en el aula A7.
ENERO	Días 1 y 2, Recitales de Alumnos en el aula A10.
JUNIO	Día por determinar, Recitales de Alumnos.

ESPECIALIDAD DE VIOLA

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
ENERO	Día 19, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Día 25, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
DICIEMBRE	Día 21, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
JUNIO	Día 5, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
ENERO	Día 9, clases de conjunto con el tutor. Día 12, 12h., Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Día 29, clases de conjunto con el tutor.
JUNIO	Día por determinar, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE CLARINETE

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
DICIEMBRE	Días 4, 5, 14 y 19, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Días 10, 15 y 24, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
ENERO	Días 15, 17 y 19, Recitales de Alumnos en el Auditorio.



ESPECIALIDAD DE FAGOT

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
ENERO	Día 18, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Día 31, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE OBOE

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
ENERO	Día 16 y 18, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Día 22 y 23, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE SAXO

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
DICIEMBRE	Día 15, Recitales de alumnos en el Auditorio.
ENERO	Día 17 y 18, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Días 24, 25 y 30, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
JUNIO	Día 1, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
MAYO	Días 29 y 30, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE GUITARRA

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
FEBRERO	Día 1, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Día 17 y 22, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTOS DE PÚA

<i>FECHA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
ENERO	Día 17, Recitales de Alumnos en el Auditorio.
MAYO	Día 31, Recitales de Alumnos en el Auditorio.

7. Temporalización

Como se ha comentado anteriormente, esta asignatura consta de dos créditos ECTS. Al mismo tiempo, las clases son de una hora semanal por alumno. Teniendo en cuenta que para nosotros un crédito ECTS equivale a 28 horas, disponemos de 56 horas en el curso tanto para la realización de las clases presenciales con el profesor de la asignatura como para el trabajo individual del alumno en casa. Ya que nuestro plan de estudios cuenta con 36 semanas de periodo lectivo a lo largo del curso, incluidos los periodos de exámenes y otras actividades, deducimos que nos quedan 28 horas de trabajo individual de cada alumno en todo el curso. Esto no supone un problema para esta asignatura ya que el repertorio que se va a trabajar en la misma va a ser un repertorio que el educando, por lo general, estará viendo en su asignatura de instrumento principal. De manera que la preparación de estas clases no va a suponer una



carga adicional de estudio para ellos sino más bien será una forma de profundizar en la calidad de aquél.

Las 28 horas que disponemos pueden ser empleadas para diferentes actividades como realizar un calentamiento previo para afrontar la clase con el pianista en unas condiciones adecuadas, la audición previa del repertorio que se esté trabajando con la partitura general, exigida como trabajo individual del alumno, así como un análisis general de la obra íntegra, es decir de la parte del solista, y de la parte del piano, etc.

En conclusión, los dos créditos de la asignatura quedarán distribuidos según los siguientes ejemplos:

Especialidad de Trompeta

Clases de atención individual	28
Clases de atención conjunta con el profesor tutor (4 sesiones de 3 horas)	12
Realización de audiciones (mínimo una audición por semestre equivalente dos horas de asistencia)	8
Preparación de clases (estudio personal y calentamiento)	8
Total de horas de trabajo del estudiante	56h

Especialidad de Trompa, Trombón y Tuba

Clases de atención individual	28
Realización de audiciones (mínimo una audición por semestre equivalente dos horas de asistencia)	8
Preparación de clases (estudio personal y calentamiento)	20
Total de horas de trabajo del estudiante	56h

Especialidad de Saxofón

Clases de atención individual	28
Clases de atención conjunta con los profesores tutores tutor (4 sesiones de 3 horas)	12
Realización de audiciones (mínimo una audición por semestre equivalente dos horas de asistencia)	8
Preparación de clases (estudio personal y calentamiento)	8
Total de horas de trabajo del estudiante	56h



8. Metodología y plan de trabajo

Al comienzo de clase y siempre que sea necesario, se realizarán las preguntas pertinentes para saber el grado de conocimiento del alumno de la obra. Si es necesario se realizarán audiciones de la obra a trabajar antes del montaje.

Tras esta audición o, en el caso de que no sea necesaria la misma, se procederá a realizar un diagnóstico del conocimiento armónico, formal, melódico, etc. de la obra y se explicarán dichos aspectos si no son apreciados por el alumno. Esto último también puede hacerse en el transcurso del ensayo y en el momento que sea oportuno para contextualizarlos dentro de la obra en su conjunto.

Previamente al inicio del ensayo se afinará el instrumento, ayudando al alumno y dando indicaciones para que se realice correctamente y tocando la nota y acorde de referencia al piano.

En todo momento se insistirá en una correcta interpretación y si es necesario se interrumpirá la ejecución para corregir las incorrecciones. Será conveniente, en la medida en la que el conocimiento de la obra del alumno lo permita, realizar una interpretación de la pieza o movimiento, si tiene más de uno, de principio a fin, para su posterior trabajo y concluir con otra interpretación de principio a fin, para observar el resultado de lo trabajado en clase. Ambos trabajos son necesarios, es decir, un trabajo pormenorizado, parte por parte, para perfeccionar cada detalle o aspecto que lo requiera y al mismo tiempo, la interpretación de principio a fin, para dar una visión global de la obra e ir adquiriendo hábitos necesarios para la interpretación en público.

El trabajo en esta asignatura se centrará en los aspectos que aparecen en los contenidos pero siempre se insistirá en una interpretación expresiva, en la que en todo momento haya una escucha constante por parte del alumno de la parte pianística, existiendo una reciprocidad en la comunicación piano-instrumento y esa comunicación sea bidireccional y no unidireccional, en la que el pianista sigue o persigue al alumno y éste toca sin escuchar nada más que lo que él toca.

No olvidemos que es una asignatura de atención individual lo que incluye una flexibilidad en la distribución temporal de los contenidos. Pues según las características, cualidades, evolución en el aprendizaje de nuevas capacidades y necesidades específicas de cada alumno se irán modelando y adaptando la estructuración temporal de aquellos.

La labor básica del profesor pianista acompañante es preparar al alumno para la interpretación de cada obra trabajada a un nivel profesional y en profundidad en sus aspectos musicales e interpretativos, y llegar a la audiciones con una versión propia, interpretadas con seguridad y bajo criterios más allá de los básicos como afinación, medida y conjunción con el pianista

Paralelamente al montaje del repertorio se practicará la lectura a 1º vista de forma gradual, así como el trabajo de la memoria.



9. Evaluación

9.1. Procedimientos de evaluación

El sistema de evaluación principal para esta asignatura será la evaluación continua. En este sistema la asistencia a clase se considera obligatoria. Asimismo se observarán los resultados obtenidos en las actividades obligatorias programadas.

9.2. Criterios de evaluación

Según la regulación autonómica, se valorará la coordinación con el pianista acompañante, el ajuste en la dinámica y la agógica, así como el desarrollo corporal y gestual.

Estos criterios de evaluación generales se concretan en:

CER1	Interpretar obras de diferentes estilos representativos de la especialidad instrumental mostrando una ejecución musicalmente correcta.
CER2	Mostrar un conocimiento de la parte pianística de las obras que se interpretan tanto originales para piano como reducciones de partes orquestales.
CER3	Demostrar que se lleva a cabo una audición polifónica para escuchar simultáneamente las distintas partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
CER4	Mostrar en la interpretación la competencia necesaria para resolver las dificultades específicas de la práctica interpretativa con piano: Unidad y precisión en los ataques, control de la respiración y del tempo, corrección constante de la afinación, fraseo y equilibrio de los planos sonoros.
CER5	Utilizar los gestos musicales necesarios para tocar el repertorio con el pianista.
CER6	Mostrar una capacidad de reacción y del sentido de interacción musical con el pianista acompañante durante la interpretación.
CER7	Demostrar un conocimiento de la tradición interpretativa y estética de los diferentes estilos en la ejecución.
CER8	Mostrar una correcta, precisa y detallada lectura e interpretación del texto (articulación, dinámica, indicaciones sobre el carácter y la expresión, fraseo, etc.).
CER9	Haber desarrollado la capacidad de percepción del contexto armónico, del desarrollo polifónico y del sentido formal y estructural de lo que se interpreta.
CER10	Mostrar en clase y en público una disposición apta para realizar una interpretación expresiva y comunicativa, basándose en la interacción con el pianista.



CER11	Presentar en recital/audición un repertorio con obras representativas de las distintas épocas y estilos de los propuestos en la guía docente.
CER12	Conseguir dominar la interpretación de memoria en fragmentos u obras, según: 1ºCurso--Movimiento u obra corta en clase. 2ºCurso—Movimiento en público. 3ºCurso—Obra completa en público. 4ºCurso—Al menos una obra representativa del repertorio, en público.
CER13	Descubrir experiencias de autocontrol en el escenario

9.3. Criterios de calificación

Al ser evaluación continua, se valorará el trabajo semanal del alumno, y se basará en el nivel de consecución de las competencias específicas y contenidos de ésta guía didáctica, así como de la asistencia a clase y de la actitud, según el siguiente porcentaje:

Trabajo en clase 45%
Audiciones y recitales 45%
Actitud e interés 10%

Para una evaluación de cada sesión, facilitamos la siguiente guía:

- Afinación.
- Respiración.
- Comunicación con el pianista: Conjunción, entradas, planos sonoros, gestos necesarios o superfluos.
- Interpretación correcta de la escritura: Solfeo, pulso y acento, dinámica, agógica, fraseo.
- Interpretación del estilo. Musicalidad.
- Autocontrol: Concentración, nervios, puesta en escena.
- Memoria.
- Comunicación con el público.
- Autoevaluación del resultado de una interpretación en público.
- Asistencia e interés en clase y por la asignatura, así como la participación activa en las diferentes actividades organizadas y programadas por el departamento.

9.4. Pérdida del derecho a evaluación continua.

Si el alumno no asiste al 80% de las clases pierde el derecho a evaluación continua. En este caso, se realizará un examen al final del periodo lectivo, acorde con los criterios establecidos en la guía docente.

Para superar éste examen final será necesario un 5'0 dentro de la escala puntuación del 0 al 10.



9.5. Exámenes de junio y septiembre. Mínimos exigibles.

Si el alumno ha perdido la evaluación continua y/o no participase en las audiciones obligatorias del curso por responsabilidad del mismo, deberá realizar un examen a final del periodo lectivo presentando 6 obras del repertorio citado en el apartado 5.4 de la presente guía, de las cuales el profesor pianista acompañante elegirá 4 para su interpretación y en el que se le evaluará según los criterio de evaluación y calificación ya citados.

Si el alumno no supera la asignatura en Junio tiene derecho a un examen de recuperación en la convocatoria de septiembre, con igual formato que en la de junio.

10. Bibliografía

- Constitución Española de 29 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad Educativa.
- Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la CARM el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se contemplan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.
- Bach, C.P.Enmanuel, Essay on the true art of playing keyboard instruments.
- Hermann, Keller, Fraseo y Articulación.
- Braccini, Roberto. Vocabulario internacional de Términos Musicales. Ed de Música española contemporánea, Madrid 1994.
- Goldáraz Gainza, J.J., Afinación y temperamento en la música occidental. (Madrid, alianza, 1992).
- Sachs, C., The History of musical instruments,(Norton, New York,1940)
- Schaeffner, A., Origine des instruments de musique, (éditions de L'Ecole des Hautes-Études en Sciencies Sociales, Paris, 1994)
- Tranchefort, F.R., Los instrumentos musicales en el mundo (alianza editorial, Madrid,1985)



- Autores Varios, La música, (Ed. Planeta, Barcelona,1969)
- Autores Varios, The New Grove (Ed. Stanley Sadie, Londres, 1980)
- Autores Varios, Los grandes Temas de la Música. (Ed. Salvat, Pamplona, 1983)
- Andrés R., Diccionario de instrumentos musicales (de Pídaró a J.S. Bach). (Vox, Barcelona, 1995)
- -Diderot, D. y D'Alembert, J. de R., Encyclopedie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers. (París, 1756. Reed. París, Baudouin, 1979)
- Honegger, M., Dictionaire de la Musique : Technique, formes, instruments, (París, bordas, 1970)
- Pedrell, F., Diccionario técnico de la música,(Barcelona, Isidro Torres Oriol,1951)